CONDICION VEINTIDOS

DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta,* haciéndose la insercion precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital	10
Un semestre id. id.	6
Un trimestre id. id.	4
Números sueltos	0'25

Se publica todos los dias excepto los domingos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta.*— *(Artículo 1.º del Código civil.)*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA del CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULARES

No habiéndose interpretado á satisfaccion de este Gobierno de provincia mi circular de 13 de Marzo último inserta en el *Boletin oficial* número 218; y siendo de precision absoluta cumplir con cuanto en la misma se preceptúa, creo del caso para que no se alegue ignorancia, hacer presente á los señores Alcaldes.

1.º Que la liquidacion á que dicha circular se contrae, es únicamente relativa á las cantidades que por atenciones de primera enseñanza ingresaron los Ayuntamientos, bien en las Cajas de las antiguas Administraciones subalternas de partido ó en las de Hacienda provinciales, ó ya fueran entregadas directamente á los Habilitados de los Maestros de Instruccion primaria, D. Ricardo Rodriguez Marquina, D. Francisco Vazquez Gulías, D. Gregorio Cid, D. Pedro Antonio Salgado y D. Dictino Gonzalez, nombrados en la forma á que aluden las órdenes de la Direccion general de Instruccion pública de 22 de Abril y 23 de Septiembre de 1874 dictadas para llevar á debida ejecucion el Real decreto de 24 de Marzo del propio año.

2.º Que la liquidacion de que queda hecho mérito ha de comprender las cantidades ingresadas por aquel concepto durante el período de 1.º de Julio de 1874 á igual dia exclusive, de Enero de 1882, en que, á virtud del Real decreto de 29 de Agosto del año anterior, se encomendó de nuevo á los Municipios la mision de abonar á los Maestros directamente sus haberes.

Y 3.º Que, llevado á cabo con urgencia dicho servicio, los señores Alcaldes remitan á este Gobierno la liquidacion que interesa, en la inteligencia que no he dejar sin el oportuno correctivo la menor demora en el cumplimiento de lo que sobre el particular se previene.

Orense 20 de Octubre de 1891.

El Gobernador interino,
JOSÉ LORENZO GIL

———

Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Bembibre (Leon) el dia 18 del actual, cuyos nombres y filiaciones á continuacion se expresan, reclamados por el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, poniéndolos á disposicion de este Gobierno, caso de ser habidos.

Julian José Fernandez Iresdes

Edad 35 años.
Alto.
Grueso.
Color trigüeño.
Barba cerrada y afeitada.
Nariz larga.
Ojos castaños.
Boca regular.
Pelo negro.
Viste: chaqueta de astracan negro, pantalon de pana color café, zapatos de tela color café y sombrero negro.

Juan Antonio Toutoya Cabello

Edad 36 años.
Estatura regular.
Delgado.
Color moreno.
Pelo negro.
Barba cerrada y afeitada.
Ojos castaños.
Nariz regular.
Boca grande.
Viste: chaqueta de astracan elástica color café, pantalon negro, alpargatas blancas, boina color café, tiene una cicatriz en un tobillo.

Ricardo Diaz Rosillo

Edad 28 años.
Estatura regular.
Delgado.
Color trigüeño.
Barba poca, afeitado.
Nariz larga.
Ojos garzos.
Pelo castaño.
Viste: chaqueta y chaleco de astracan negro, pantalon de pana color café, sombrero negro de ala ancha, alpargatas blancas y pencoso de viruelas.

Los tres son gitanos.

Orense 21 de Octubre de 1891.

El Gobernador interino
JOSÉ LORENZO GIL

———

SUSCRICION NACIONAL

PARA CONTRIBUIR Á REMEDIAR LAS DESGRACIAS OCASIONADAS POR LAS INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE TOLEDO, ALMERÍA Y VALENCIA.

	Pesetas
Suma anterior.	5.245'79

Queda abierta la suscricion en la Secretaría de este Gobierno.

Orense 21 de Octubre de 1891.

El Gobernador interino,
JOSÉ LORENZO GIL

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda, en la provincia de Lugo, á D. Márcos Mantecon, que es Interventor de Hacienda de la misma provincia, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Maria Cristina.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayon.

———

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Guillermo Martí, Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares.

Dado en Palacio á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Maria Cristina.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayon.

———

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda, en la provincia de Murcia, con la categoría de Jefe de Administracion de segunda clase, á Don Rafel Hernández Gaulon, que lo es en la de Gerona, con la de Jefe de Administracion de tercera clase.

Dado en Palacio á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Maria Cristina.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayon.

(G. núm. 290)

MINISTERIO DE LA GUERRA

QUINTA SECCION.—JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES.

Continuacion de la relacion nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad....	AÑOS DE Servicio.	AÑOS DE Empleo...
Capitanía general de Castilla la Nueva						
Ayuntamiento de Segovia	Escribiente segundo de Secretaría	Sargento segundo	Sergio Núñez Baraana	33	6	3
»	Meritorio	Cabo	Frutos Municio Moral	33	3	»
Capitanía general de Castilla la Vieja						
Universidad literaria de Oviedo	Mozo segundo de aseo	Cabo	Andrés Alvarez García	31	4	»
Juzgado de primera instancia de Saldaña	Alguacil	Soldado	Mauricio Hernando Ortega	48	18	»
Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid)	Administrador del Matadero municipal	Sargento segundo	Angel Sanchez Maimó	28	10	3
Capitanía general de Cataluña						
Audiencia de lo criminal de Tortosa	Mozo de estrados	Sargento primero	Francisco Berruguilla Hernandez	45	5	»
Obras públicas de Tarragona.—Carreteras del Estado	Peon caminero	Soldado	Adelaido Martin Gomez	28	5	»
»	idem	idem	José Peon Costoya	32	4	»
»	idem	idem	Eduardo Romero Garcia	39	4	»
»	idem	idem	Alejo Bernad Doipe	32	4	»
»	idem	idem	José Costoya Fernandez	32	4	»
»	idem	idem	Vicente Garcia Peral	37	4	»
Diputacion provincial de Tarragona.—Carreteras provinciales	idem	idem	Urbano García Gonzalez	37	4	»
Capitanía general de Galicia						
Ayuntamiento de Orense	Capataz primero de bomberos	idem	José Lisardo Vazquez Villar	36	4	»
Diputacion provincial de Orense.—Carreteras provinciales	Peon caminero	idem	José Rodriguez Tesorero	31	9	»
Ayuntamiento de Germeade (Lugo)	Alguacil Portero	idem	Pedro Vazquez Brugallo	32	4	»
Capitanía general de Extremadura						
Obras públicas de Badajoz.—Carreteras del Estado	Peon caminero	Cabo	José Boza Lopez	37	3	»
Intendencia militar de Extremadura.—Cuartel de Olivenza	Conserje de edificios militares	Sargento segundo	Juan Acevedo Marquez	55	5	3
Capitanía general de Navarra						
Edificios militares de Puente la Reina	Conserje	Sargento segundo	Francisco del Rio Lopez	34	5	4
Capitanía general de Valencia						
Diputacion provincial de Albacete	Oficial primero de la Contaduría de fondos provinciales	Sargento primero	Eusebio Gran Duarte	36	12	6
Obras públicas de Albacete.—Carreteras del Estado	Peon caminero	Cabo	Victor Garcia Novo	31	5	»
Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete)	Oficial de Secretaría	Sargento primero	José Milán Vera	36	6	4
Juzgado de primera instancia de Torrente (Valencia)	Alguacil	Soldado	Candido Ortí Mesado	39	12	»
»	idem	Cabo	José Medina Labajos	42	10	»
Ayuntamiento de La Gineta (Albacete)	Administrador de Consumos	Sargento segundo	Julio Lopez Diaz	45	4	2
»	Fiel Interventor primero de Consumos	idem primero	Felipe Sanchez Solera	37	7	4
»	idem id. segundo de id.	Cabo	Luis Pareja Garcia	29	6	»
»	Cabo del resguardo de id.	Soldado	Vicente Cerdan Bernal	31	5	»
»	Guarda municipal de Campo	idem	Pedro Córcoles Garcia	40	6	»
Idem de Mula (Murcia)	Inspector de plaza	Sargento segundo	Tomás Monroy Expósito	35	5	4
Obras públicas de Castellon.—Carreteras del Estado	Peon caminero	Cabo	Pedro Antonio Collado Sancho	35	3	»
»	idem	Soldado	Félix Garcia Hernandez	37	4	»
»	idem	idem	Gerardo Prieto Montero	38	4	»
»	idem	idem	Manuel Abreus Gil	31	4	»
Ayuntamiento de Abarán	Oficial segundo de Secretaría	Sargento segundo	Manuel Ordoñez Becerra	27	9	3
Idem de Calasparra (Murcia)	Profesor de música	Soldado	Francisco Jiménez Ariño	37	5	»

Madrid 13 de Octubre de 1891.

Relacion de las instancias que han quedado sin curso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	José Vilches Serrano	Por haber entrado fuera de plazo.
idem	Eustaquio Reguera Garcia	idem
Cabo	Victor de San Bonifacio	idem
idem	Antonio Dominguez Romero	idem
idem	Luis Villalva Osuna	idem
Soldado	Arturo Sevilla Sancho	idem
idem	Julito Mencía Clavijo	idem
idem	Desiderio Bizarro Santos	idem
idem	José Gonzalez Fernandez	idem
idem	Francisco Gutierrez Yuste	idem
dem	Julian Azcona Jimenez	idem
Soldado	José Belvés Ginés	Por haber entrado fuera de plazo.
idem	Miguel Garzon Vinaya	idem
idem	Miguel Prax Radin	idem
idem	Severo Gallego Muñoz	idem
Sargento	Matias Gonzalez Mañero	Por no tener derecho al destino que solicita.
idem	José Santos Sanchez	idem
idem	Emeterio García Perez	idem
idem	Cesareo Dominguez Camacho	idem
Cabo	Pedro Zúñiga Frutos	idem
idem	Bernardino Valdés Peñarroya	idem
idem	José Navarro Llobregat	idem
Soldado	Pablo Ferrer Galan	idem
idem	José Vallina Laria	idem
idem	Angel Batalla Berdejo	idem

(Concluirá).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE INSTRCCION PÚBLICA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Patología general con su Clínica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesion de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Rector ó Director del Establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Patología médica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesion de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad, con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesion de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* delas provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

AYUNTAMIENTOS

ORENSE

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo, en todo el mes de Julio último, el cual se remite al Sr. Gobernador civil, para insertar en el Boletin oficial *de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley municipal.*

Sesion de 1.° de Julio de 1891.

Se posesionó el nuevo Ayuntamiento, y se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde y Regidores Síndicos, resultando elegidos en esta forma: Primer teniente, D. José Alvarez Seara: Segundo idem, D. Ricardo Novoa: Tercero idem, D. José Rodriguez Sotelo y Cuarto idem, D. Constantino Lopez Castro: Síndicos, D. Arturo Noguerol Bujan y D. José Rodriguez Santos.

Se acordó que el orden de los Regidores á los efectos de los artículos 52 y 119 de la ley municipal, sea el que determinan las actas de proclamacion por orden de votos obtenidos en la eleccion, en esta forma:

D. José Rodriguez Santos.
D. Víctor José Tizon.
D. Miguel Francisco Gutierrez Rodriguez.
D. Javier Gaite Lloves.
D. Vicente Nomdedeu Pardo.
D. Arturo Noguerol Bujan.
D. Ramon Modesto Valencia.
D. Saturnino Blanco Paradela.
D. Joaquin Eire.
D. Emilio Lobit Garcia.
D. Ramon Quesada Gonzalez.
D. Antonio Varela Gonzalez.
D. Constantino Alvarez Vazquez.
D. Antonio Fuentes Fernandez.

Idem celebrar una sesion semanal los sábados de cada una, á las seis de la noche en los meses de Octubre á Abril y á las ocho de la tarde, en los meses de Mayo á Septiembre.

Sesion ordinaria de 4 de idem.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el número de comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y se procedió á la eleccion de los individuos de que han de componerse cuyo resultado es el siguiente:

Comision de policía urbana

D. José Rodriguez Sotelo.
D. Constantino Alvarez Vazquez.
D. Arturo Noguerol.
D. Víctor José Tizon.
D. Joaquin Eire.
D. Antonio Fuentes.

Policía de abastos.

D. Ricardo Nóvoa y Nóvoa.
D. José Rodriguez Sotelo.
D. Constantino Lopez Castro
D. Víctor José Tizon.
D. Arturo Noguerol Bujan.
D. Antonio Fuentes.
D. José Rodriguez Santos.
D. Joaquin Eire.
D. Constantino Alvarez Vazquez.
D. Ramon Quesada Gonzalez.

Comision de Evaluacion.—Propietarios

D. José Alvarez Seara.
D. Antonio Varela Gonzalez.
D. Antonio Fuentes Fernandez.
D. Ramon Quesada Gonzalez.

Suplentes.

D. Emilio Lobit Garcia.
D. Constantino Alvarez Vazquez.
D. José Rodriguez Santos.
D. Joaquin Eire.

Hacienda y presupuestos.

D. José Alvarez Seara.
D. Ricardo Nóvoa y Nóvoa.
D. Antonio Varela Gonzalez
D. Ramon Quesada Gonzalez.
D. Emilio Lobit Garcia.

Interventor de fondos.

D. Ramon Quesada Gonzalez.

Jardines y paseos.

D. Constantino Lopez Castro.
D. Emilio Lobit Garcia.
D. José Rodriguez Santos.
D. Víctor José Tizon.
D. Arturo Noguerol Bujan.

Inspeccion del Cementerio.

D. Ricardo Nóvoa y Nóvoa.
D. Antonio Varela Gonzalez.
D. Antonio Fuentes Fernandez.

Numeracion y rotulacion.

D. Antonio Varela Gonzalez.
D. Antonio Fuentes Fernandez.
D. Víctor José Tizon.

Junta local de Instruccion pública

D. Constantino Lopez Castro.

Alumbrado.

D. José Rodriguez Sotelo.
D. Joaquin Eire.
D. Emilio Lobit Garcia.
D. Víctor José Tizon.
D. Arturo Noguerol Bujan.

Festejos.

D. Constantino Lopez Castro.
D. Arturo Noguerol Bujan.
D. José Rodriguez Santos.
D. Emilio Lobit Garcia.
D. Constantino Alvarez Vazquez.

Cumplimentar.

D. Miguel Valcarce Ochoa.
D. Miguel Francisco Gutierrez.
D. Javier Gaite Lloves.
D. Saturnino Blanco Paradela.
D. Vicente Nomdedeu Pardo.
D. Ramon Modesto Valencia.
D. Antonio Fuentes Fernandez.
D. Antonio Varela Gonzalez.
D. Ricardo Nóvoa y Nóvoa.
D. Víctor José Tizon.
D. José Alvarez Seara.

Se acordó no admitir la renuncia á los señores Nomdedeu y Valencia de la comision última para que fueron nombrados.

Comision de Administracion de San Lázaro.

D. José Rodriguez Sotelo.
D. Víctor José Tizon.

Comision de música.

D. Ricardo Nóvoa Nóvoa.
D. Emilio Lobit Garcia.
D. Antonio Fuentes Fernandez.

Se acordó que los pueblos de Sejalvo, Cebollino, Velle y Santa Marina del Monte, procedan á la eleccion de la Junta administrativa, para la administracion de los montes comunales que han sido exceptuados de la venta, debiendo presidir las mesas interinas respectivamente los señores individuos del Ayuntamiento, D. Ramon Modesto Valencia, D. José Rodriguez Santos, Don Miguel Francisco Gutierrez y Don Constantino Alvarez Vazquez

Se acordó declarar subsistente el acuerdo del Ayuntamiento de 7 de Marzo último, relativo á la division del término municipal en cuatro distritos y encomendar los mismos á los señores Tenientes de Alcalde en esta forma.

Primer Distrito del Naciente, D. José Alvarez Seara.

Segundo idem del Norte, D. Ricardo Nóvoa y Nóvoa.

Tercero idem del Poniente, D. José Rodriguez Sotelo.

Cuarto idem del Mediodía, D. Constantino Lopez Castro.

Por la presidencia se manifestó á la Corporacion, haber nombrado los Alcaldes de barrio, que han de desempeñar tales cargos en el bienio de 1891 á 1893 en esta forma.

De la capital

1.ª Seccion, D. Manuel Canabal.
2.ª idem, D. Ricardo Perez.
3.ª idem, D. Miguel Trabazos Rivas.
4.ª idem, D. Rufino Casasnovas.
5.ª idem, D. José Martinez Monton.
6.ª idem, D. Antonio Otero.
7.ª idem, D. Santos Ledo Seguin.
8.ª idem, D. Ramon Gallego.
9.ª idem, D. Manuel Morenza.

De los pueblos rurales

Rairo, D. Manuel Novoa Placer.
Mende, D. Juan Martinez.
Reza, D. Mariano Fernandez.
Regueiro Fozado, D. Lorenzo Iglesias.
Mariñamansa, D. Manuel Rego.
Granja, D. Alejandro Zorelle.
Cabeza de Vaca, D. Ramon Ventosela.
Rabo de Galo, D. José Freire Diaz.

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se acordó el pago de 1.500 pesetas á D. José Soler, importe de las obras de decorado del salón de sesiones, ejecutadas desde el 20 al 30 de Junio último.

Idem la concesion de aguas derivadas del rio Loña, á doña Isabel Perez Bobo, para riego del jardin que posee, á la parte trasera de la casa números 2 y 3 de la plaza de la Constitucion.

Se acordó dejar sin efecto, el nombramiento hecho á favor de D. Ricardo Rubio, para músico de la Banda municipal, y nombrar para dicho destino con carácter interino y la gratificacion de 50 céntimos de peseta diarios á don Castor Otero Cedrón

Idem nombrar á D. Francisco Artús da Pena, Clarinete primero, con la gratificacion de 730 pesetas anuales.

Idem autorizar á la Comision de música para que por administracion adquiera tres uniformes, dos clarinetes, un cornetin, y un armario para uso de la banda y escuela de música municipal.

Sesion ordinaria de 11 de idem

Se aprobaron las actas anteriores.

Se acordó que el Sr. Alcalde, no presida ninguna Comision en que ex-

presamente no figure como vocal de ella.

Se acordó que los señores Concejales que no formen parte de las Comisiones, no puedan intervenir en las funciones de las mismas.

Idem el pago de cinco pesetas al hojalatero D. Manuel Gil, por las recomposiciones hechas en la cubierta de zinc, del lavadero de la Burga.

Idem aprobar la tasa practicada por el Arquitecto municipal del terreno que se apropia D. Gabriel Fernandez Rodriguez, con motivo de la nueva linea señalada al mismo para la construccion de una casa en el lugar de la Granja de Velle.

Idem la concesion de aguas derivadas del rio Loña á doña Manuela Morales, para usos domésticos de la casa número primero de la calle del Baño; y á D. Mariano Paniagua, Mayordomo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, para iguales usos del Palacio Episcopal número primero de la calle de la Corona.

Idem significar al Sr. Delegado de Hacienda, la conformidad del Ayuntamiento en realizar la formacion del padron de cédulas personales que ha de servir durante el ejercicio de 1891-92.

Idem autorizar á D. Enrique Thus para colocar una verja de hierro sobre la sepultura en que se halla enterrado el cadaver de su nieto Enrique Badals Thus, y respecto á que dichos efectos han de quedar de la propiedad del municipio, ó han de pertenecer á su dueño, emita informe una Comision especial, compuesta de los Sres. Nóvoa y Gutierrez.

Idem conceder la cantidad de 250 pesetas al Orfeon «Union Orensana», con el fin de que dicha Sociedad, pueda concurrir á la ciudad de Vigo, á disputar el premio señalado para Orfeones en el Certamen musical que debe celebrarse en dicha ciudad.

Se acordó conceder treinta dias de licencia, al Concejal D. Constantino Alvarez Vazquez, para ausentarse de esta poblacion.

Idem conceder tambien veinte dias de licencia, al tercer Teniente de Alcalde Don José Rodriguez Sotelo, para ausentarse de esta poblacion, quedando encargado de dicha Tenencia, el Concejal Don José Rodriguez Santos.

Idem aprobar el arriendo hecho entre Don José Alvarez Seara y D. Francisco Cerviño, en representacion del Ayuntamiento, con D. Antonio Calviño, como encargado de la casa número cinco de la calle de Moratin, de un local con destino á Escuela de Adultos.

Idem remitir á informe, de una Comision compuesta de los Señores don Ricardo Nóvoa, D. Antonio Fuentes y D. Victor José Tizon, una solicitud presentada por el médico D. Javier Paz, en súplica de que se vuelva sobre el acuerdo tomado en sesion de 27 de Junio último, por el que se le señaló al mismo y al otro comprofesor que suscribió el informe pericial favorable al ensanche del actual cementerio, la gratificacion de 200 pesetas á cada uno, ordenando se le abonen al recurrente, 400 pesetas en atencion al mejor trabajo que le impuso dicho informe.

Sesion extraordinaria de 15 de idem.

Se acordó elevar una exposicion á S. M. la Reina Regente, rogandole haga uso de su Regia prerrogativa de indulto á favor de Claudio Paradelo Hervella, condenado á pena de muerte; y dirigir telegramas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y á todos los Diputados y Senadores por esta provincia, rogandoles se sirvan hacer gestiones en igual sentido.

Sesion ordinaria de 18 de idem

Se aprobaron las actas anteriores, con algunas aclaraciones.

Se acordó dividir el término municipal, en nueve secciones, y designar á cada una de ellas, el número de vocales asociados de la Junta municipal que corresponden, cuya division de secciones, se publique por término de ocho dias.

Idem autorizar á D. Bartolomé Borrajo Vazquez, para empalmar con la alcantarilla pública la cañeria de desagüe de su casa número 32 de la calle del Instituto.

Idem conceder licencia á D. Antonio Rodriguez y Tutor, para hacer algunas reparaciones, en la fachada de la casa número 18 de la calle de Santo Domingo.

Se acordó conceder licencia á D. Domingo Gutiérrez, para construir un tercer piso, en la casa número 46 de la calle del Progreso.

Idem conceder quince dias de licencia al Concejal D José Rodriguez Santos para ausentarse del término municipal.

Idem la concesion de aguas derivadas del Rio Loña á D. Francisco Trabazos Rivas y á D. Pedro Cardero Fernandez para usos domésticos, con destino á las casas números 30 de la calle del Hospicio y 38 de la calle del Instituto, respectivamente.

Idem el pago de 539 pesetas á don Gustavo Valencia y Hermano, por varios instrumentos y más efectos, que facilitó para la Banda de música municipal.

Idem remitir á informe de una Comision compuesta de los Señores don Constantino López Castro, D. Saturnino Blanco Paradela y D. Arturo Noguerol Bujan, las instancias producidas por varias familias, en súplica de que sean incluidas en la lista de pobres, y se les declare con derecho á la asistencia facultativa y al suministro de medicamentos.

Idem defirir para otra sesion la resolucion de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, referente á que este Ayuntamiento, acuerde contribuir con la mayor cantidad posible para realizar en esta capital una Exposicion Regional.

Idem que en casos de notoria urgencia ó cuando la Corporacion lo crea oportuno, pueda modificarse totalmente ó en parte el Reglamento de aguas.

Idem conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde presidente para ausentarse del término municipal.

Sesion ordinaria de 25 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de Señores Concejales.

Orense 6 de Agosto de 1891.—Santiago Veiras, Secretario.

Octubre 13 de 1891.=El Ayuntamiento en Sesion de esta fecha acordó aprobar el anterior extracto.=El Alcalde, Miguel Valcarcel.

BARCO

Se hallan vacantes las plazas de Depositario y Recaudador de este municipio por haber renunciado los que desempeñaban dichos cargos.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los que deseen obtenerlas, presenten sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de quinto dia, contado dicho plazo al siguiente de la insercion en el *Boletin oficial*.

Barco 19 de Octubre de 1891.=Claudio Martinez.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Edicto

Don Enrique Rodriguez Lacin, Juez de instruccion de Valdeorras.

Hago saber: que para pago de las costas en que fué condenado Manuel Vidal Vega, vecino de Carballeda, por consecuencia de la causa seguida en este Juzgado por coaccion electoral se embargaron y tasaron de la pertenencia del mismo los bienes siguientes:

1.ª Una suerte de tierra, mensura dos tegas, sita ó Souto, término de Santa Cruz; linda por Este prado de los herederos de Martin Lopez, Oeste tierra de Melchor Mendez, Sur mas de herederos de José Vega de Santa Cruz y Norte tierra de Vicente Vega del mismo pueblo: tasada en cuatro pesetas.

2.ª Otra tierra en la denominacion de la Ceada, término de Carballeda, su mensura una tega; que linda Este otra de Francisco Vega de Bascoiro; Este camino público, Sur monte y Norte tierra de Bautista Perez; apreciada pericialmente en dos pesetas.

3.ª Otra tierra, mensura una tega, en la situacion de Carballal; que linda por Este otra de los herederos de Gerónimo Lopez de Santa Cruz, Oeste mas de Fidel y Esteban Ramos, Sur otra de los herederos de Cristóbal Espino, de Santa Cruz y Norte con otra de Manuel Tato, de Carballeda: tasada en una peseta.

4ª Una viña, sita en Cabalín, término de Villadequintas, mensura medio jornal: que linda por Este con otra de Pedro Mendez, Oeste tierra de José Fidalgo, Sur terreno inculto y Norte lo mismo, valorada en tres pesetas

Dichos bienes se sacan á subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasacion.

Las personas que deseen adquirirlas concurrirán á la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 11 de Noviembre próximo y hora de once de su mañana que se adjudicarán al mejor postor; debiendo advertir á los licitadores, que además de no haberse suplido préviamente la falta de titulos de pertenencia, es requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Barco de Valdeorras Octubre 17 de 1891.—Enrique Rodriguez Lacin.—De orden de su señoría, Agustin Fernandez.

Don Mariano Ulla Fociños de Bendaña, Juez de instruccion de Orense.

Hago saber: que en sumario de causa criminal pendiente contra Isidro Rodriguez Parada, soltero, labrador, de 23 años de edad, hijo de Angel y de Manuela, natural y vecino de la parroquia de Novas, Ayuntamiento de Moreiras, partido de Ginzo de Limia en esta provincia, y otros sobre defraudacion á la Hacienda, por aprehension de siete sacos de coles y cebollas, acordé por providencia de 7 del corriente llamar por edictos al Isidro Rodriguez Parada que resulta haberse ausentado para el Brasil, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado casa núm. 32 calle de Santo Domingo, á fin de enterarle de los peritos prácticos nombrados para tasar dichas coles y cebollas; con la prevencion que de no verificar la expresada comparecencia será declarado rebelde con lo demás á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Orense á 9 de Octubre de 1891.=Mariaño Ulla Fociños.=El actuario, Pedro Cardero.

Imprenta LA POPULAR